



NÚMERO 2024061443

**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ**

Administración

## NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE ARQUITECTO TÉCNICO. PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

### *NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE ARQUITECTO TÉCNICO. PROCESO DE ESTABILIZACIÓN*

Por medio del presente se hace público que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha veintitrés de diciembre de 2024, ha dictado resolución, una vez concluido el proceso de selección seguido al efecto por el sistema de Concurso-Oposición, efectuando nombramiento de **D. JOSÉ LUÍS SEVILLA DELGADO**, provisto de DNI \*\*6266\*\*\*, como funcionario, en el Proceso de Estabilización, para una plaza de **Arquitecto Técnico**, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subgrupo A2, conforme a las Bases publicadas en el BOP de Granada número 5, de 10 de enero de 2023, y por convocatoria abierta en publicación efectuada en el Boletín Oficial del Estado número 229 de fecha 21.09.2024

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del empleado público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre.

Contra esta RESOLUCIÓN, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.6 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que alternativamente pueda interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante Ss<sup>a</sup>. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznalloz, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1 y 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

En Iznalloz, a 23 de Diciembre de 2024  
Firmado por el Alcalde, D. Carlos Romero López